

SP reitera llamado a evitar trámites presenciales por seguro de cesantía y prepara nuevas instrucciones para reforzar la red de atención de la AFC

La Superintendencia de Pensiones insiste en la importancia de no acudir a las agencias de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) si no es estrictamente necesario. Por esta razón, se instruirán nuevas medidas a la entidad para agilizar la solicitud, gestión y pago de beneficios, entendiendo las urgencias de la población por acceder a ellos.

El objetivo es potenciar los canales de atención remota y también la capacidad de atención presencial, con las correspondientes medidas de seguridad sanitaria para el público y los funcionarios de la AFC.

Santiago 19/06/2020.-

Dado el incremento de los casos de contagio por coronavirus, la Superintendencia de Pensiones (SP) nuevamente llama a la ciudadanía a no acudir a las oficinas de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), salvo que sea estrictamente necesario, y que realice sus trámites a través del call center de la entidad o el sitio web www.afc.cl. Si bien la Superintendencia está consciente de casos en que se ha dificultado concretar el acceso a los beneficios tanto de la Ley de Seguro de Cesantía como de la Ley de Protección al Empleo, como servicio del Estado estima necesario que las y los usuarios del seguro tengan certeza que se están evaluando las medidas necesarias para dar solución a estas problemáticas con el menor impacto para las personas.

Por esta razón, la Superintendencia anuncia que se encuentra preparando una serie de nuevas instrucciones para ampliar y reforzar la red de atención por parte de la AFC en el menor plazo posible, con el objetivo de agilizar la solicitud, gestión y pago de los beneficios, entendiendo las urgencias de la población por acceder a ellos. Para lo anterior, se instruirá potenciar los canales de atención remota y también la capacidad de atención presencial, con las correspondientes medidas de seguridad sanitaria para el público y para quienes trabajan en la AFC.

La SP ha emitido una serie de instrucciones para contribuir a que las personas puedan solicitar y recibir oportunamente los beneficios a los cuales tienen derecho. Esto ha permitido que, al 14 de junio de este año, un universo de 710.623 trabajadores hayan ingresado solicitudes para acceder a los beneficios de la Ley de Protección al Empleo, de las cuales 623.501 ya se encuentran aprobadas. De estos, 542.610 personas se encuentran en régimen de pago. En el caso de las prestaciones por la Ley de Seguro de Cesantía, en lo que va de este año se han aprobado 692.573 solicitudes.

Por último, la Superintendencia insta a la ciudadanía a que no acuda a la AFC para solicitar los beneficios contemplados en los proyectos que se encuentran en trámite en el Congreso y que aún no han sido aprobados. Su entrada en vigencia se dará a conocer oportunamente, así como los requisitos para acceder a ellos.